Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO ART. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 03 de diciembre de 2022

Quién suscribe **Lourdes Solange Ortíz de Alarcón** (Coordinadora General del Proyecto) con C. I. Nº: 940.592, declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

Código SNIP	954
NOMBRE DEL PROYECTO	**Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación (Fase III).**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 03/2022 – CONSULTORÍA DEL EVALUACIÓN DEL GASTO PUBLICO Y PRESUPUESTO POR RESULTADO – ID N° 389.527**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**€. 38.000.000.-**
MONTO CORRESP. AL MH	**€. 3.146.494.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	**Gs. 527.899.380.-**
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Gs. 500.000.000.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 898.603.178.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Carolina Andrea López de Mendoza
Coordinadora Administrativa y Financiera

Omar Ariel Cáceres Snead
Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lourdes Solange Ortíz de Alarcón
Coordinadora General del Proyecto

Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación Fase II y Fase III